



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2021 de la Entidad Local Menor de Navalcaballo por la que se aprueba inicialmente expediente Revisión de oficio del Contrato de Arrendamiento de Caza de Navalcaballo, suscrito en fecha 22 de enero de 2020, y registro de entrada nº 86.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente Revisión de Oficio de del Contrato de Arrendamiento de Caza de Navalcaballo, suscrito en fecha 22 de enero de 2020, y registro de entrada nº 86, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://navalcaballo.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Navalcaballo, 22 de marzo de 2021. El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

702

BOPSO-42-14042021